



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022)
Auto sustanciación número 24
2021-457

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por **JAVIER ANTONIO CRUZ SOTO en contra de la COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES (COONATRA) NESTOR JAIME MARIN OSORIO, JORGE IVAN DE JESUS ZAPATA HENAO Y GLORIA MARIA SIERRA HINCAPIE**, se requiere al apoderado de la parte actora, para que coadyuve o presente la solicitud de desistimiento, pues en atención a la cuantía del asunto, dichas solicitudes deben provenir del procurador judicial de la parte en ejercicio del derecho de postulación. El demandante no puede actuar en éste proceso en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

carloszuluaga@pulldeabogados.com; henrygonzalezv@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 19/01/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

0500131050132021-0457-00

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d49d15da90331c8d9848603aed54ced7d65d8ba06f5670d1b606d166fe4c387**

Documento generado en 18/01/2022 06:33:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>